SANCIÓN ORDENANZA Código:
AP-GJ-RG-04 Gestión Jurídica

Versión: 2

Ar. or

ORDENANZA No. 005 DE 2015

PROYECTO DE ORDENANZA NO 007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Recibido en la Oficina Asesora Jundica, a los tres (3) día del mes de febrero de 2015.

RENALDO VIVIESCAS PEREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Tres (3) día del mes de febrero de 2015 PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RAMIRO ANDRES MORA HERRERA
Gobernador de Santander (E)

Que la anterior Ordenanza No 005 de 2015, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, tres (3) del mes de febrero de 2015.

RAMIRO ANDRES MORA HERRERA
Gobernador de Santander (E)

. ∀₄	Código		Versión	Fecha de Versión	Página
ASAMBLEA	EO-R-030		01	15/12/2012	1
DEPARTAMENTAL	Proceso	ESTUD1	O Y APROB	ACIÓN DE ORDENA	NZAS
Nombre del Documento	OR	DENANZA		P.O No. 07/	2015
					AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF

No. 005 DE 2015

0 3 FEB 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículo 85 y 88 de la Ordenanza 041 de2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
- 2. Que según Ordenanza No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2015 y por Decreto No. 512 de Diciembre 17 de 2014 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2015.
- 3. Que según Oficio Del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico con radicad 2-2015-002035 informa y acepta la solicitud planteada por el Departamento de Santander para liberar o reducir de los aportes que realiza en forma directa el Departamento al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, que la reducción para la vigencia del año 2015 será del 37% de los valores apropiados para el FONPET, de los Ingresos Corrientes de libre Destinación, impuesto de registro y venta de activos al sector privado, de los cuales el 15% ya se encuentran orientados al programa de Inversión en el presupuesto de la vigencia 2015 quedando pendiente por ajustar el 22% restante.
- 4. Que para dar cumplimiento a la comunicación sobre los ajustes al presupuesto por disminución de los aportes al FONPET, se requiere realizar en primera instancia una reducción de los recursos incorporados al capítulo de ingresos y de transferencias y su posterior adición tanto al capítulo de ingresos y gastos capítulo de inversión del Presupuesto General del Departamento en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEISW PESOS MCTE (\$6.534,830.566,00).
- 5. Que se hace necesario adicionar la suma de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (11.152.361.708.57) por concepto de REINTEGRO RESERVA DE JUBILADOS (MHCP) CON SITUACION DE FONDOS Recursos del Balance
- 6. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento las partidas por valor de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 76.903.312.731.59), por concepto de Mayores Ingresos y Menores Gastos de recursos del balance.
- 7. Que se hace necesario crear Códigos y rubros Presupuestales de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander, con el fin de que se ajusten a las metas establecida en el Pian de Desarrolio "Santander en Serio Gobierno de La Gente 2012 -2015"



Extended to the second	Código		Versión	Fecha de V	ersión	Página
	ļ	-R-030	01	15/12	/2012	2
Asamblea Departamental	Proceso	ESTUDIO	Y APROB	ACIÓN DE	ORDENA	VZAS
Nombre del Documento	ORI	DENANZA		P.O No.	07/2	015

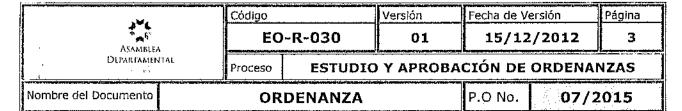
- 8. Que el Confis Departamental en reunión del 13 de Enero de 2015 según Acta No 001 aprobó y autorizo la presentación de este proyecto de ordenanza ante la Honorable Asamblea del Departamento, Acta CONFIS No 02 de Enero 26 de 2015, por la cual se adiciona la suma de (\$2.079.264.271), para un total de la presente adición presupuestal por valor de (\$94.590.505.006,16).
- 9. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 62 del Decreto de Liquidación No 0512 del 17 de Diciembre de 2014, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta adición de fecha 21 de Enero del 2015.
- 10. Que el Director Técnico de Tesorería del Departamento certificó con fecha 21 de Enero del 2015 la disponibilidad de estos recursos para adicionar al Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la Administración Central.
- 11. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 21 de Enero del 2015 para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento correspondientes a la Administración central de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- 12. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2, 5 y 7. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal de fecha 21 de Enero del 2015
- 13. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, los siguientes códigos y rubros presupuestales así:

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	
01.02.06.02.01.01.03	DERECHOS DE EXPLOTACION MONOPOLIO DE LICORES REC.BCE.	
01.02.06.02,01.01,04	CESANTIAS PERSONAL CON RETROACTIVAD	
01.02.06.02.01.02.03.16	PRO HOSPITALES	
01.02.06.02.01.02.03.17	PRO UIS	
01.02.06.02.01.02.03.17.01	PRO UIS 75%	
01.02.06.02.01.02.03.17.02	PRO UIS 10% UNIPAZ	
01.02.06.02.01.02.03.17.03	PRO UIS 15% UTS	
01.02.06.02.01.02.03.18	ICLD (Pasivo No Financiero)	
01.02.06.02.01.02.03.19	FONDO DE CONTINGENCIA	



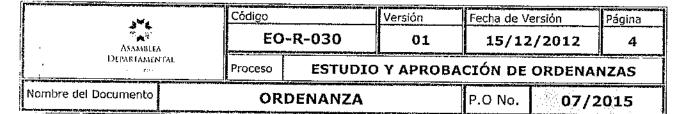
01.02.06.02.01.02.03.20	ICLD (Áreas de Interés Ambiental)
01.02.06.02.01.02.03.21	MONOPOLIO DE LICORES 51%
01.02.06.02.01.02.03.22	PRO ADULTO MAYOR
01.02.06.02.01.02.03.23	PRO ANCIANO
01.02.06.02.01.02.03.24	GESTOR CREADOR CULTURAL
01.02.06.02.01.02.03.25	ESTAMPILLAS 20% PASIVO PENSIONAL
01.02.06.02.01.02.03.25.01	PROUIS PENSIONES 20% (10% UNIPAZ)
01.02.06.02.01.02.03.25.02	PROUIS PENSIONES 20% (15% UTS)
01.02.06.02.01.02.03.25.03	PRODESARROLLO PENSIONES 20%
01.02.06.02.01.02.03.25.04	PROANCIANO PENSIONES 20%
01.02.06.02.01.02.03.25.05	PROELECTRIFICACION PENSIONES 20%
01.02.06.02.01.02.03.25.06	PRO CULTURA PENSIONES 20%
01.02.06.02.01.02.03.25.07	PROREFORESTACION PENSIONES 20%
01.02.06.02.01.02.03.25.08	PROADULTO MAYOR PENSIONES 20%
01.02.06.02.01.02.03.26	FONPET
01.02.06.02.01.02.03.27	CUOTAS PARTES REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450
01.02.06.02.01.02.03.28	PATRIMONIO AUTONOMO
01.02.06.02.01.02.03.29	PRO CULTURA LECTURA BIBLIOTECAS PUBLICAS
01.02.14	Otros Ingresos de Capital
01.02.14.04	Reintegro Reserva de jubilados (MHCP) Con Situación de Fondos

GASTO

CODIGO	NOMBRE	
02.01.02.02.03.03	OTROS SEGUROS DE VIDA	
02.01.02.02.03.04	OTROS SEGUROS	

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos así:





CODIGO NOMBRE		VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	
01.01.01.01	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	
01.01.01.01	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES - VIENCIA ACTUAL	
01.01.01.01.03	Vehiculos Automotores - Vigencia Actual - FONPET	841.911.246,00
01.01.01.01.02	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES - VIGENCIA ANTERIOR	04 1.011.240,00
01.01.01.01.02.03	Vehiculos Automotores - Vigencia Anterior - FONPET	167.538.294,00
01.01.01.04	IMPUESTO DE REGISTRO	
01.01.01.04.02	IMPUESTO DE REGISTRO DESTINACION ESPECIFICA	
01.01.01.04.02.01	FONPET	
01.01.01.04.02.01.02	Registro y Anotación - FONPET 20%	1.936.000.000,00
01.01.01.05.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES	1.330.000.000,00
01.01.01.05.01.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE LIBRE DESTINACION	
01.01.01.05.01.01,02	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION NACIONAL	
01.01.01.05.01.01.02.03	Impuesto al Consumo de Licores Nacionales - FONPET	9.890,100,00
01.01.01.05.01.01.03	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES LIBRE DESTINACIÓN PRODUCCION EXTRANJERA	
01.01.01.05.01.01.03.03	Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros - FONPET	43.956,000,00
01.01.01.05.02.01.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION NACIONAL	40.500,000,00
01.01.01.05.02.01.01.03	Impuesto al Consumo de vinos, aperitivos y similares Nacionales - FONPET	38.461.500,00
01.01.01.05 .02. 01.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE LIBRE DESTINACION DE PROUDCCION EXTRANJEROS	00.401.000,00
01.01.01.05.02.01.02.03	Impuesto al Consumo de vinos, aperitivos y similares extranjeros - FONPET	65.934.000,00





Código	
	O-R-030

Proceso

Versión Fecha de Versión 01

15/12/2012

Página 5

Nombre del Documento

ORDENANZA

P.O No.

ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS

07/2015

01.01.01.07	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	
01.01.01,07.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA DE PRODUCCION NACIONAL	
01.01.01.07.01.03	Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional - FONPET	2.405.492.100,00
01.01.01.07.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA DE PRODUCCION EXTRANJERA	
01.01.01.07.02.03	impuesto al Consumo de Cerveza Extranjera - FONPET	12.087.900,00
01.01.01,09	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	
01.01.01.09.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS DE LIBRE DESTINACION	
01.01.01.09.01.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION NACIONAL	
01.01.01.09.01.01.04	Impuesto al Consumo de Tabaco y Cigarrillos Nacionales - FONPET	66.813.120,00
01.01.01.09.01.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION EXTRANJERA	
01.01.01.09.01.02.04	Impuesto al Consumo de Tabaco y Cigarrillos Extranjeros - FONPET	204.615.180,00
01.01.01.10	IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR	······································
01.01.01.10.03	Degüello de Ganado Mayor - FONPET	54.945.000,00
01.01.01.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	0 1.0 10.000 0
01.01.01.26.03	Sobretasa Gasolina - FONPET	494.505.000,00
01.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
01.01.02.02	MULTAS Y SANCIONES	
01.01.02.02.05	INTERESES MORATORIOS	·····
01.01.02.02.05.02	INTERESES MORATORIOS IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	
01.01.02.02.05.02.03	Intereses por Impuesto sobre Vehículos Automotores - FONPET	18.175.806,00
01.01.02.02.05.06	OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	
01.01.02.02.05.06,03	Intereses por Impuesto - Otros Intereses de Origen Tributario - FONPET	8.241.750,00
01.01.02.02.06	SANCIONES TRIBUTARIAS	
01.01.02.02.06.02	SANCIONES TRIBUTARIAS VEHICULOS AUTOMOTORES	
01.01.02.02.06.02.03	Multas y Sanciones por Impuestos Sobre Vehículos Automotores - FONPET	27.318.654,00
01.01.02.02.06.06	OTRAS SANCIONES TRIBUTARIAS	
01.01.02.02.06.06.03	Multas y Sanciones por Impuestos - Otras Sanciones tributarias - FONPET	1.428.570,00



	Código		Versión	Fecha de Ve	ersión	Página
ASAMBLEA		EO-R-030		15/12	/2012	6
DI PARTAMEN	Proceso	ESTUDIO	Y APROBA	CIÓN DE	ORDENAI	VZAS
Nombre del Documento	OF	RDENANZA		P.O No.	07/2	2015

01.01.02.05	RENTAS CONTRACTUALES	
01.01.02.05.03	Concesiones - FONPET	2.747.250,00
01.01.02.07	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
01.01.02.07.02	PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTALBES	
01.01.02.07.02.03	PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES LIBRE DESTINACION ADMINISTRACION CENTRAL	
01.01.02.07.02.03.03	Derecho Explot, Monopolio Licores - FONPET	134.615.250,00
01.01.02,07.05	OTROS NO TRIBUTARIOS	107.010.200,00
01.01.02.07.05.04.01	OTROS INGRESOS	
01.01.02.07.05.01.01.04	Otros Ingresos - FONPET	153.846,00
TO	TAL REDUCION INGRESOS	6.534.830.566,00

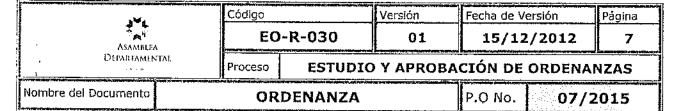
ARTICULO TERCERO: Redúzcase al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.03.07	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	
02.01.03.07.01	TRANSFERENCIA CORRIENTE	
02.01.03.07.01.01	Transferencias al FONPET	
02.01.03.07.01.01.01	Transferencias al FONPET 10% I.C.LD.	4.598.830.566,00
02.01.03.07.01.01.02	Transferencias al FONPET 20% Registro Anotación	1.936,000.000,00
TOTAL F	REDUCION GASTOS	6.534.830.566,00

ARTICULO CUARTO: Adiciónense al presupuesto general de Ingresos los siguientes recursos una vez aplicado el ajuste del 22% autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico así:

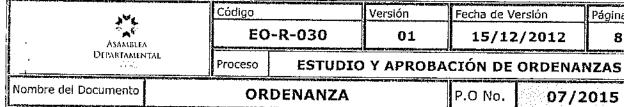
CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	





_ ·		
01.01.01.01	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	
01.01.01.01	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES - VIENCIA ACTUAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
01.01.01.01.01	Vehículos Automotores - Vigencia Actual - Libre destinación Administración Central	841.911.246,00
01.01.01.02	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES - VIGENCIA ANTERIOR	
01.01.01.01.02.01	Vehículos Automotores - Vigencia Anterior - Libre destinación Administración Central	167.538.294,00
01.01.01.04	IMPUESTO DE REGISTRO	
01.01.01.04.01	REGISTRO Y ANOTACION - LIBRE DESTINACION	
01.01.01.04.01.01	Registro y Anotación - Libre destinación Administración Central	1.936.000.000,00
01.01.01.05	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	
01.01.01.05.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES	
01.01.01.05.01.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE LIBRE DESTINACION	
01.01.01.05.01.01.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION NACIONAL	
01.01.01.05.01.01.02.01	Impuesto al Consumo de Licores de Libre Destinación de Producción Nacional Administración Central	9.890.100,00
01.01.01.05.01.01.03	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES LIBRE DESTINACION PRODUCCION EXTRANJERA	
01.01.01.05.01.01.03.01	Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros - Libre Destinación Administración Central	43.956.000,00
01.01.01.05.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	
01.01.01.05.02.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE LIBRE DESTINACION	
01.01.01.05.02.01.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION NACIONAL	
01.01.01.05.02.01.01.01	Impuesto al Consumo de vinos, aperitivos y similares NacionalesLibre Destinación Administración Central	38.461.500,00
01.01.01.05.02.01.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION EXTRANJEROS	
01.01.01.05.02.01.02.01	Impuesto al Consumo de vinos, aperitivos y similares extranjeros - Libre Destinación Administración Central	65.934.000,00





		· · · · - ·
01.01.01.07	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	
01.01.01.07.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA DE PRODUCCION NACIONAL	
01.01.01.07.01.01	Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional - Libre Destinación - Administración Central	2.405.492.100,00
01.01.01.07.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA DE PRODUCCION EXTRANJERA	
01.01.01.07.02.01	Impuesto al Consumo de Cerveza Extranjera - Libre Destinación Administración Central	12,087,900,00
01.01.01.09	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	
01.01.01.09.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS DE LIBRE DESTINACION	
01.01.01.09.01.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION NACIONAL	
01.01.01.09.01.01.01	Impuesto al Consumo de Tabaco y Cigarrillos Nacionales - Libre Destinación Administración Central	66.813.120,00
01.01.01.09.01.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO DE LIBRE DESTINACION DE PRODUCCION EXTRANJERA	
01.01.01.09.01.02.01	Impuesto al Consumo de Tabaco y Cigarrillos Extranjeros - Libre Destinación Admistración Central	204.615.180,00
01.01.01.10	IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR	
01.01.01.10.01	Degüello de Ganado Mayor - Libre Destinación Administración Central	54.945.000,00
01.01.01.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	
01.01.01.26.01	Sobretasa Gasolina - Libre Destinación Administración Central	494.505.000,00
01.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u> </u>
01.01.02.02	MULTAS Y SANCIONES	
01.01.02.02.05	INTERESES MORATORIOS	
01.01.02.02.05.02	INTERESES MORATORIOS IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	
01.01.02.02.05.02.01	Intereses por Impuesto sobre Vehículos Automotores - Libre Destinación Administración Central	18.175.806,00
91.01.02.02.05.06	OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	
01.01.02.02.05.06.01	Intereses por Impuesto - Otros Intereses de Origen Tributario - Libre Destinación Administración Central	8.241.750,00
11.01.02.02.06	SANCIONES TRIBUTARIAS	
01.01.02.02.06.02	SANCIONES TRIBUTARIAS VEHICULOS AUTOMOTORES	
01.01.02.02.06.02.01	Multas y Sanciones por Impuestos Sobre Vehículos Automotores - Libre Destinación Administración Central	27.318.654,00
01.01.02.02.06,06	OTRAS SANCIONES TRIBUTARIAS	



Página

8

	Código	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Versión	Fecha de Versión	Página
VZAMETEV	EO	EO-R-030		15/12/2012	9
DEPARTAMENTAL SECTION	Proceso	ESTUDIC	Y APROE	ACIÓN DE ORDENA	NZAS
Nombre del Documento	OR	DENANZA		P.O No. 07/	2015

	Multas y Sanciones por Impuestos - Otras	
01.01.02.02.06.06.01	Sanciones tributarias - Libre Destinación Administración Central	1.428.570,00
01.01.02.05	RENTAS CONTRACTUALES	
01.01.02.05.01	Concesiones - Libre Destinación Administración Central	2.747.250,00
01.01.02.07	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
01.01.02.07.02	PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTALBES	
01.01.02.07.02.03	PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES LIBRE DESTINACION ADMINISTRACION CENTRAL	
01.01.02.07.02.03.01	Derecho Explot. Monopolio Licores - Libre Destinación Administración Central	134.615.250,00
01.01.02.07.04	OTROS NO TRIBUTARIOS	
01.01.02.07.04.01	OTROS INGRESOS	
01.01.02.07.04.01.01	Otros Ingresos - Libre Destinación	153.846,00
TOTA	L ADICION DE INGRESOS	6.534.830.566,00

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto General de gastos de Inversión los recursos del FONPET una vez aplicado el ajuste del 22% autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
04.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL-	
04.14.02.03.01	EL FUTURO ES HOY	
04.14.02.03.01.01	El futuro es Hoy	2.000.000.000,00
04.04	SECTOR RECREACION Y DEPORTES	
04.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	
04.04.01.01	Deporte Asociado	2.455.566.295,00
04.15	EQUIPAMIENTO	2.400.000.290,00
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO	
04.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	2.000.000.000,00
04.17.02.02	Una infraestructura moderna y sin fronteras	2.000.000.000,00
04.17.02.02.01	una infraestructura moderna y sin fronteras	79.264.271,00
тот	TAL ADICION DE GASTOS	6.534.830.566,00

, V.	Código		Versión	Fecha de V	ersión	Página
ASAAIRLEA	EO.	EO-R-030 01 15/12/2		2/2012	10	
, Departamental	Proceso	ESTUDIO	Y APROB	ACIÓN DE	ORDENA	NZAS
Nombre del Documento	ORI	DENANZA		P.O No.	07/2	2015

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al presupuesto General de Ingresos de la Administración central los siguientes Recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02	INGRESOS DE CAPITAL	
01.02.14	Otros Ingresos de Capital	
01.02.14.04	Reintegro Reserva de jubilados (MHCP) Con Situación de Fondos	11.152.361.708,57
TO	11.152.361.708,57	

ARTICULO SEPTIMO: Adiciónese al presupuesto General de Gastos de la Administración central los siguientes Recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04.07	SECTOR VIVIENDA	
04.07.05	PLANES Y PROYECTOS DE VIVIENDA	
04.07.05.01	Vivienda digna y segura para todos los santandereanos - Mejoramiento, Construcción, Adquisición y Legalización.	1.300.000.000,00
04.08	AGROPECUARIO	
04.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
04.08.08.02	DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	
04.08.08.02.01	Desarrollo Rural sostenible	100.000.000,00
04.09	SECTOR TRANSPORTE	
04-09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS	
04.09.02.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la Red Primaria	300.000.000,00
04.13	DESARROLLO COMUNITARIO	
04.13.02	PROMOCION DE CAPACITACION PARA EMPLEO	
04.13.02.02	Desarrollo empresarial y acceso a nuevos mercados	200.000.000,00
04.13.05	PROMOCION DEL DESARROLLO TURISMO	
04.13.05.01	Promoción Integral del Turismo para la Gente	2.000.000.000,00
04.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
04.13.08.03	Santandereanos en TIC	200.601.146,00
04.14.03	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	/W



Nombre del Documento

Código		Versión	Fecha de Versión	Página
EO-R-030		01 15/12/2012		11
Proceso	ESTUDIO	Y APROBA	CIÓN DE ORDENAI	VZAS

 ORDENANZA
 P.O No.
 07/2015

04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO	
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
04.16.01.05	ASESORIA Y ASISTENCIA A ACTORES COMUNITARIOS Y GOBIERNOS LOCALES.	
04.16.01.05.01	Asesoría y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales.	550.000.000,00
04.16.01.05	ASESORIA Y ASISTENCIA A ACTORES COMUNITARIOS Y GOBIERNOS LOCALES.	57 2.000,000,00
04.16.01.04.01	Apoyo a Entidades de Interés Público.	372.000.000,00
04.16.01.04	Apoyo a Entidades de Interés Público.	
04.16.01	ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
04.16	PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESOR?A Y	
04.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	835.399.345,5
04.15.05	PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO	
04.15	EQUIPAMIENTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE	
04.14.16.02.02.01.01	Atención a víctimas	1.200.000.000,0
04.14.16.02.02.01	ATENCION A VICTIMAS	
04.14.16.02.02	DESPLAZADA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL	
04.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION	
04.14.16	Santander ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS	
04.14.03.03.01.01	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de	100.000.000,0
04.14.03.03.01	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
[CONTRATACION DEL SERVICIO	

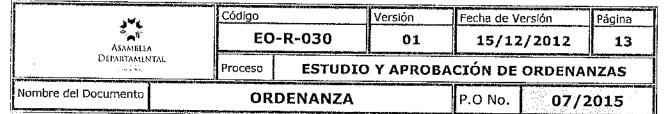




	, \vee ,	Código		Versión	Fecha de V	ersión	Página	
The second	ASAMISLEA	EO	EO-R-030 01		15/12/2012		12	
	DEPARTAMENTAL	Proceso	ESTUDIO	Y APROBA	CIÓN DE	ORDENA	NZAS	
	Nombre del Documento		DENANZA		P.O No.	07/2	2015	

ARTICULO OCTAVO: Adicionáse al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos asi:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIENGIA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.01	Recursos de libre destinación	
01.02.06.02.01.01.01	ICLD REC.BCE.	17.560.259.735,3
01.02.06.02.01.01.03	DERECHOS DE EXPLOTACION MONOPOLIO DE LICORES REC.BCE.	1.085.305.168,0
01.02.06.02.01.01.04	CESANTIAS PERSONAL CON RETROACTIVAD	588.770.102,0
01.02.06.02.01.02	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION	00011102,0
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP	
01.02.06.02.01.02.03.01	ICLD FONDO DE PAZ REC.BCE	240.818.011,6
01.02.06.02.01.02.03.09	PRO DESARROLLO	240.010.011,0
01.02.06.02.01.02.03.09.01	PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO	5.112.840.044,8
01.02.06.02.01.02.03.09.02	PRODESARROLLO 25% INF. DEPORTIVA	3.272.598.490,2
01.02.06.02.01.02.03.09.03 PRODESARROLLO 25% INF. EDUCATIVA		2.604.287.245,3
1.02.06.02,01.02.03,10	PROREFORESTACION	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
)1.02.06.02.01.02.03.10.01	PRO REFORESTACION REC.BCE.	809.708.121,24
1.02.06.02.01.02.03.11	PRO -CULTURA .	1.424.028.587,00
1.02,06.02.01.02.03.12	PRO ELECTRIFICACION	3.962.329.436,00
1.02.06.02.01.02.03.16 🕉	PRO HOSPITALES	
1.02.06.02.01.02.03.17	PRO UIS	6.563,922,999,33
1.02.06.02.01.02.03.17.01	PRO UIS 75%	4.893.390.740,25
1.02.06.02.01.02.03.17.02 ₃ y o ²	PRO UIS 10% UNIPAZ	521.961.678,96
1.02.06.02.01.02.03.17.03 31 03	PRO UIS 15% UTS	802.142.518,44
1.02.06.02.01.02.03.18	ICLD (Pasivo No Financiero)	312.092.146,34



		
01.02.06.02.01.02.03.19	FONDO DE CONTINGENCIA	10.023.487.685,98
01.02.06.02.01.02.03.20/3	ICLD (Areas de Interes Ambiental)	105.081.530,75
01.02.06.02.01.02.03.21	MONOPOLIO DE LICORES 51%	100.001.000,10
01.02.06.02.01.02,03.22	PRO ADULTO MAYOR	7.928.191.942,00
01.02.06.02.01.02.03.23	PRO ANCIANO	79.746.881,60
01.02.06.02.01.02.03.24	GESTOR CREADOR CULTURAL •	
01.02.06.02.01.02.03.25	ESTAMPILLAS 20% PASIVO PENSIONAL	792.692,928,50
01.02.06.02.01.02.03.25.01	PROUIS PENSIONES 20% (10% UNIPAZ)	504.863.232,74
01.02.06.02.01.02.03.25.02	PROUIS PENSIONES 20% (15% UTS)	437.562.737,99
01.02.06.02.01.02.03.25.03	PRODESARROLLO PENSIONES 20%	1.771.826.011,65
01.02.06.02.01.02.03.25.04	PROANCIANO PENSIONES 20%	
01.02.06.02.01.02.03.25.05	PROELECTRIFICACION PENSIONES 20%	54.536.720,40
01.02.06.02.01.02.03.25.06	PRO CULTURA PENSIONES 20%	941.556.495,64
01.02.06.02.01.02.03.25.07	PROREFORESTACION PENSIONES 20%	595.905.857,00 675.560.470,20
01.02.06.02.01,02.03.25,08	PROADULTO MAYOR PENSIONES 20%	1.166.843.424,00
01.02.06.02.01.02.03.26	FONPET	1 221 152 750 02
01.02.06.02.01.02.03.27	CUOTAS PARTES REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450	1.321.153.750,02
01.02.06.02.01.02.03.28	PATRIMONIO AUTONOMO	241.529.018,01
01.02.06.02.01.02.03.29	PRO CULTURA LECTURA BIBLIOTECAS , PUBLICAS	300.266.091,54 208.052.928,50
	TOTAL INGRESOS ADMNISTRACION CENTRAL	76.903.312.731,59

ARTICULO NOVENO: Adicionáse al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento, Deuda Publica e Inversión Social del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
02.01.01.	GASTOS DE PERSONAL	
02.01.01.04.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.01.01.04.01.	AL SECTOR PÚBLICO	
02.01.01.04.01.04.	APORTES PARA CESANTÍAS	



Código	
E	D-R-030

Versión **01** Fecha de Versión 15/12/2012 Página **14**

Proceso

ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS

Nombre del Documento ORDENANZA

P.O No.

07/2015

02.01.01.04.01.04.01	CESANTIAS CON RECTOACTIVIDAD	588.770.102,00
02.01.04	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	
02.01.04.01	CAUSADO CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000	
02.01.04.02	CAUSADO CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000	
02.01.04.02.02	Pasivos Exigibles - Departamento	312.092.146,34
02,01.03,07	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	
02.01.03.07.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.03.07.01.01	Transferencias al FONPET	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
02.01.03.07.01.01.01	Transferencias al FONPET 10% I.C.LD.	807.390.823,82
02.01.03.07.01.01.02	Transferencias al FONPET 20% Registro Anotación	513.762.926,20
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.03,01	MESADAS PENSIONALES	
02.01.03.01.01	Administración Central	1.883.982.466,37
02.01.03.01.03	Nomina Pensionados Hospitales Liquidados Conv. 266/04	3.942.594.680,78
02.01.03.02	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	3.776.104.310,66
02.01.03.03	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES	
02.01.03.03.01	Aporte Dto. 051/2009	388.489.350,57
02.01.03.06,02,03	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
02.01.03.06.02.03.01	Universidad Industrial de Santander	4.893.390.740,25
02.01.03.06.02.03.02	Instituto Universitario de la Paz	521.961.678,96
02.01.03.06.02.03.03	Unidades Tecnológicas de Santander	802.142.518,44
02.01.03.06.05	A OTRAS ENTIDADES	
02.01.03.06.05.01	Hospital Universitario de Santander	2.533.105.059,52
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	20.963.786,803,91

CODIGO	NOMBRE	VALOR	
	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA REC. BCE		
03.02.	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA		
03.02.01.	Bonos Pensionales		
03.02.01.01	Bonos Pensionales con Situación de Fondos	730.097.190,60	
03.03.01.	APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ESTIDADES ESTATALES		
03.03.01.01	Fondo de Contingencia	10.023.487.685,98	
L	TOTAL DEUDA PUBLICA INTERNA	10.753.584.876,58	

Calle 37 N° 9-38, Tel: (57)(7)6334407 – 6333643, Bucaramanga, Colombia www.asambleadesantander.gov.co NiT: 800093948-7





Códi	30	
	EO-R-030	

Proceso

Versión 01 Fecha de Versión 15/12/2012 Página 15

Nombre del Documento

ORDENANZA

P.O No.

ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS

07/2015

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION	
04.01.07.02	APLICACIÓN DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES	
04.01.07.02.02	Permanencia en el Sistema Educativo	
04.01.07.02.02.01	Permanencia eл el Sistema Educativo	3.689.592.413,38
04.01.08	EDUCACION SUPERIOR	
04.01.08.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION A UNIVERSIDADES PUBLICAS	
04.01.08.01.01	apoyo y articulación a la educación superior	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
04.01.08.01.01.05	Apoyo y Articulación a la Educación Superior Rec. Bce	2.943.512.500,00
04.04	SECTOR RECREACION Y DEPORTES	
04.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	
04.04.01.01	Deporte Asociado	65.000,00
04.04.01.02	Deporte Estudiantil y Formativo	3.300.000,00
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	······································
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
04.17.02.02	Una infraestructura moderna y sin fronteras	
04.17.02.02.01	una infraestructura moderna y sin fronteras	1.651.212.468,92
04.17.02.07	Promocionar por medios masivos al Departamento de Santander	201,704,495,00
04.08	AGROPECUARIO	
04.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
04.08.08.02.01	Desarrollo Rural sostenible	197.504.302,00
04.10.10	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTO MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (ART. 210 LEY ì 1450	107.00 1.002,00
04.10.10.01	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTO MUNICIPALES	
04.10.10.02	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	
04.10.10.02.01.01	Santander ambientalmente sostenible	935.552.728,99
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA	000.002.17.20,00
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES	
04.05.01.01	Formación artística y cuitural en el departamento	792.692.928,50
04.05.01,03	Fortalecimiento del Sistema de Cultura e Investigación Cultura del Departamento.	1.424.028.587,00
04.05.01.06	Fortalecimiento del Sistema de Cultura e Investigación Cultura del Departamento (Lectura Bibliotecas Públicas)	208.052.928,50
04.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	
04.14.02	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	



Código EO-R-030
 Versión
 Fecha de Versión

 01
 15/12/2012

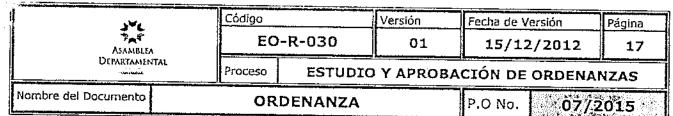
Página **1.6**

Proceso

ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS

i			-	
ı	Nombre del Documento		1	
ì	Montale del pocumento	ORDENANZA	IP.O No.	1 07/2015
H				, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
4			Harry and the same of the same	Property and residence of the second

04.14.02.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
04.14.02.03.01	EL FUTURO ES HOY	·
04.14.02.03.01.01	El Futuro es Hoy	2.002.912.666,00
04.14.04	ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	
04.14.04.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
04.14.04.03.01	Adulto mayor sabiduria y experiencia para Santander.	8.007.938.823,60
04.14.14.03.01	Juventudes en serio por Santander.	19.990.000,00
04.14.15	ATENCION Y APOYO A LA MUJER	
04.14.15.01	Fomento de Oportunidades para las Mujeres	124.549.766,00
04.14.15.02	Institucionalización de la política pública de mujer y género en Santander	110.181.464,00
04.12.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	
04.12.10.01	Obras y acciones para proteger a los ciudadanos	409.169.324,00
04.14.16	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS	
04.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	
04.14.16.02.02	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL	
04.14.16.02.02.01.01	Atención a víctimas	240.818.011,69
04.16	DESARROLLO COMUNITARIO	
04.16.01	PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESOR?A Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION I CIUDADANA Y	
04.16.01.04.01	Apoyo a Entídades De Interés Público.	56.115.703,00
04.16.01.05.01	Asesoria y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales.	4.587.630,00
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE 1 LEY	
04.17.02.13	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión	
04.17.02.13.01	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión	259.970.563,80
04.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
04.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
04.13.08.03	Santandereanos en TIC	40.083.333,00
04.13.08.04	El Gobierno en TIC	170.000.000,00
04.03.04	TRANSFERENCIA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS INVERSION	
04.03.04.01	ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	
04.03.04.01.01	ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	5.112.840.044,84



04.06	SECTOR ENERGIA	
04.06.06	OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL	
04.06.06.01	Energía Eléctrica	
04.06.06.01.01	Energia Eléctrica	3.962.329.436,00
04.09	SECTOR TRANSPORTE	0.002.020.430,00
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS	
04.09.02.04.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la red municipal	464.887.152,00
04.15	EQUIPAMIENTO	
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO P?BLICO	
04.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	11.052.367.131,80
04.07	SECTOR VIVIENDA	11.002.007.101,00
04.07.05	PLANES Y PROYECTOS DE VIVIENDA	
04.07.05.01	Vivienda digna y segura para todos los santandereanos - Mejoramiento, Construcción, Adquisición y Legalización.	1.099.981.649,08
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	45.185.941.051,10
TOTAL PRES	SUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	76.903.312.731,59

GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	94.590.505.006,16
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	

GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMINISTRACION CENTRAL
94.590.505.006,16

ARTÍCULO DECIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

0 3 FEB 2015

Digito/Adriana P. Aguilar C. Reviso: Daniel Orduz Quintero JORGE ARENAS PEREZ

Secretario General

O CELIS CARRI Presidente

NIT: 800093948-7